

NOTICIAS NORMATIVAS No. 44
Junio 8 de 2010

INTERMEDIACIÓN DE
VALORES

1. CARTA CIRCULAR 045 DEL 24 DE MAYO DE 2010
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por medio de la cual se recuerda la designación y cumplimiento de requisitos de los Defensores del Consumidor Financiero.

La Ley 1328 de 2009, estableció las funciones, competencias, inhabilidades, incompatibilidades y demás requisitos que deben cumplir los Defensores del Consumidor Financiero.

De la misma forma, estableció la obligación de los Defensores del Consumidor Financiero de posesionarse ante la Superintendencia Financiera e inscribirse en el registro que se implementará para tal efecto.

Teniendo en cuenta los términos señalados por la normatividad aplicable, las entidades vigiladas deberán adelantar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la normatividad relevante.

Teniendo en cuenta lo anterior, la SFC les recordó a las entidades vigiladas, la obligación de disponer lo pertinente para el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el Defensor del Consumidor Financiero.

2. CARTA CIRCULAR 044 DEL 24 DE MAYO DE 2010
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por medio de la cual se divulga los lineamientos de la salida en producción del Proyecto Agencia Numeradora Nacional ANNA

La SFC, mediante la Circular Externa 006 de 2010, estableció como fecha de inicio de operaciones de la Agencia Numeradora Nacional el día 8 de junio de 2010.

Teniendo en cuenta las actividades que deben realizar los agentes del mercado en la migración y/o en la actualización de los sistemas de información en su condición de fuente de información, la SFC procede

a presentar el paso a paso de las labores programadas para la implementación de ANNA.

3. CIRCULAR EXTERNA 011 DEL 31 DE MAYO DE 2010 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por medio de la cual se imparten instrucciones relacionadas con el suministro de información a los afiliados a los fondos de cesantías por parte de las Sociedades Administradoras de Fondos de Cesantía. Así mismo, se imparten instrucciones relacionadas con la definición o modificación del perfil de administración.

En específico, la SFC busca que las entidades sigan los lineamientos del Decreto 4600 de 2009. En éste se establece la obligación de las Sociedades Administradoras de Fondos de Cesantía de informar a los afiliados, de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta la Superintendencia Financiera de Colombia, sus derechos, obligaciones y los efectos de seleccionar un portafolio determinado.

Adicionalmente, el Decreto estableció que a partir del 1 de julio de 2010 los afiliados a los Fondos de Cesantías podrán definir su perfil de administración. La definición de perfil de administración y sus modificaciones deberán impartirse a través de medios verificables, de conformidad con las instrucciones que señale la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. CIRCULAR EXTERNA 012 DEL 31 DE MAYO DE 2010 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por medio de la cual se imparten instrucciones sobre la publicación de prospectos de información correspondientes a inscripción de valores en el RNVE y/u ofertas públicas.

En específico la SFC informa sobre la adopción de un aplicativo para la publicación de los prospectos de información por parte de los emisores en su página Web y el procedimiento para publicar la información.

5. BOLETÍN NORMATIVO DEL MEC 025 DEL 05 DE MAYO DE 2010 BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

Por medio del cual se modifican algunos artículos de la Circular Única del MEC.

La reforma busca implementar la rueda de negociación denominada “PRIM”, con el fin de brindar nuevas y diferentes alternativas para promover, facilitar y agilizar el desarrollo de las emisiones primarias en el mercado de Deuda Privada.

En específico, la modificación establece las condiciones particulares que regulan la realización de operaciones en la mencionada sesión, tales como: solicitud, horario, duración, y anulación de operaciones.

6. BOLETÍN NORMATIVO DEL MEC 026 DEL 05 DE MAYO DE 2010 BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

Por medio del cual se modifican algunos artículos de la Circular Única del MEC.

La modificación establece las tarifas aplicables a la sesión denominada “PRIM”.

7. BOLETÍN NORMATIVO DEL MERCADO DE DERIVADOS 011 DEL 14 DE MAYO DE 2010 BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

Por medio del cual se modifican artículos del Reglamento del Mercado de Derivados.

La modificación ajusta el proceso de autorización de los instrumentos sobre los cuales se podrán celebrar o registrar operaciones en el sistema y precisa algunos aspectos relacionados con la anulación de operaciones.

De la misma forma, se incorpora al Reglamento los supuestos establecidos por la Circular Externa No. 047 de 2009 de la SFC, relacionados con la información mínima a reportar cuando se realice intermediación de instrumentos financieros derivados en el mercado mostrador.

NOTICIAS INTERNACIONALES

1. PROTECCIÓN AL INVERSIONISTA.

ASPIRA y Aprende a Invertir.

En Estados Unidos, la Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) y la organización ASPIRA se han asociado con medios locales para lanzar

“ASPIRA y Aprende a Invertir” un programa de educación financiera dirigida a la población latina.

La iniciativa se basa en los recursos de educación bilingüe que han sido desarrollados por ASPIRA y que ya están disponibles en aspira.org. El programa buscará ayudar a los hispanos a tomar decisiones más informadas de inversión financiera.

El programa desarrolla un modelo de comunicaciones altamente innovador que entregará mensajes integrados a través de la televisión (en cadenas latinas como Univision), radio, medios impresos e Internet. La información está relacionada con la importancia de invertir para un futuro mejor y se dirigirá a las comunidades latinas en todo el territorio continental de EE.UU. y Puerto Rico. Además, se darán materiales educativos a un número significativo de organizaciones al servicio de las comunidades hispanas.

Para FINRA, ASPIRA y Aprende a Invertir, proporcionará una gama de recursos educativos que les permitirá a los latinos progresar y avanzar en la sociedad estadounidense, teniendo en cuenta el potencial intelectual y cultural de sus jóvenes.

<http://www.finra.org/Newsroom/NewsReleases/2010/P121560>

2. INVESTIGACIONES.

La SEC levanta cargos contra ejecutivo por falsas afirmaciones.

En Estados Unidos, la Securities and Exchange Commission (SEC), levantó cargos contra un ejecutivo de una empresa de biotecnología por realizar declaraciones falsas relacionadas con el descubrimiento de un importante avance científico.

La SEC alega que *Elizabeth A. Dragón*, ex vicepresidente de Investigación y Desarrollo de *Sequenom, Inc.*, mintió durante al menos tres actos públicos donde presentó la situación de la compañía ante analistas e inversionistas. De acuerdo con las investigaciones, *Dragón* declaró que la compañía habría descubierto una prueba que podría predecir si un feto tenía síndrome de Down con una precisión del 100 por ciento. La SEC encontró que la prueba fue mucho menos precisa a lo anunciado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la compañía reveló que la prueba no sería lanzada al mercado, por lo que el precio de las acciones se desplomó en aproximadamente un 76 por ciento.

Para la SEC, *Dragón* engañó a los inversionistas con información exagerada sobre un producto nuevo que nunca se materializó. La SEC alega que los

científicos de *Dragón* manipularon la información para producir resultados más precisos en la prueba. De la misma forma, se encontró que *Dragón* falsificó el número de muestras sujetas a prueba y mintió sobre sus resultados.

La SEC le prohibió a *Dragón* ejercer cualquier cargo directivo y procederá a imponerle la multa correspondiente.

<http://www.sec.gov/news/press/2010/2010-94.htm>

3. SANCIONES

La FSA expulsó a un operador por abuso de mercado.

En el Reino Unido, la Financial Services Authority (FSA) multó a Andrew Charles Kerr un ex corredor de Commodities, con GBP £ 100.000 por abuso de mercado. La FSA también expulsó a Kerr de la industria de servicios financieros.

De acuerdo con las investigaciones, Kerr manipuló el mercado internacional de futuros y opciones de Londres (LIFFE), implementando un plan previamente elaborado con uno de sus clientes.

De acuerdo con la FSA, Kerr habría ejecutado operaciones durante un período clave de cotización con el fin de aumentar artificialmente el precio de futuros del café, para beneficiar a su cliente. La FSA logró probar que efectivamente se afectaron los precios sobre el futuro del café, pero que no hubo beneficio para el cliente.

Para la FSA, Kerr alentó activamente la manipulación del mercado y se benefició económicamente en más de una ocasión de esta conducta. Adicionalmente, se encontró que Kerr habría también proporcionado información falsa y engañosa, sobre la negociación de futuros en este mercado.

De acuerdo con la FSA, esto demuestra que Kerr carece de la integridad de una persona idónea y supone un riesgo para mantener la confianza de los inversionistas en el sistema financiero.

La FSA consideró que éste fue un caso grave de abuso de mercado, por lo que procedió a sancionar a Kerr con la máxima pena.

De acuerdo con la FSA la pena servirá para recordarle a todo el mercado que la manipulación no será tolerada al interior del mercado londinense, aun cuando de ella no se obtenga ningún beneficio.

<http://www.fsa.gov.uk/pages/Library/Communication/PR/2010/084.shtml>

4. REGULACIÓN

La CSA publicó la agenda regulatoria de Canadá.

En Canadá, la *Canadian Securities Administrators* (CSA) y el *Investment Industry Regulatory Organization of Canada* (IIROC) publicaron un documento de consulta relacionado con la estructura del Mercado de Valores en Canadá. El documento ofrece una visión de los temas clave planteados por la CSA y IIROC, y sus iniciativas reglamentarias, para ser discutidos con la industria.

Dentro de los temas sujetos a discusión se encuentran las piscinas negras o Dark Pools, el uso de órdenes especiales determinadas por los mercados, la necesidades de mejorar el descubrimiento de precios en el mercado, el uso de acciones ficticias para el abuso a los inversionistas, el impacto de operaciones de alta frecuencia y la revisión de las normas sobre E – Trading.

<http://www.albertasecurities.com/news/Lists/ASC%20News/DispForm.aspx?ID=799>

OTROS

1. CARTA CIRCULAR 038 DEL 10 DE MAYO DE 2010 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Divulga la DTF pensional aplicable a los bonos pensionales, Decreto 1299 de 1994.

2. CARTA CIRCULAR 039 DEL 12 DE MAYO DE 2010 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Divulga la rentabilidad mínima obligatoria del portafolio de corto plazo de los fondos de cesantía para el período comprendido entre el 31 de enero y el 30 de abril de 2010, del portafolio de largo plazo de los fondos de cesantía para el período comprendido entre el 30 de abril de 2008 y el 30 de abril de 2010, y de los fondos de pensiones obligatorias para el período comprendido entre el 30 de abril de 2007 y el 30 de abril de 2010

3. CARTA CIRCULAR 040 DEL 13 DE MAYO DE 2010 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Divulga la rentabilidad a utilizar en el traslado de recursos del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

**4. CARTA CIRCULAR 043 DEL 21 DE MAYO DE 2010
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Divulga el Índice de Bursatilidad Accionaria de Abril de 2010.